



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



EXP-UBA: 93865/18.-

BUENOS AIRES; 12 de Marzo de 2019.-

VISTO Resol D 739/18; dictada "ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se acuerda licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía a la Dra. Gabriela MENDELUK; y designándola con carácter interino como Profesora Adjunta -ded semiexclusiva- de la Cátedra de Bioquímica Clínica II, Departamento de Bioquímica Clínica; y

CONSIDERANDO:

Las razones que fundamentan la misma.

Por ello y atento a lo acordado en la sesión de la fecha,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

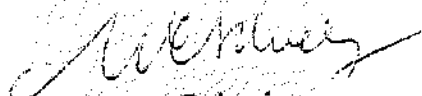
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, en todas sus partes y alcances, la Resol D 739/18; dictada "ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se acuerda licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía a la Dra. Gabriela MENDELUK; y designándola con carácter interino como Profesora Adjunta -ded semiexclusiva- de la Cátedra de Bioquímica Clínica II, Departamento de Bioquímica Clínica, cuya copia obra a fs. 64 y pasa a formar parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 581




Laura Schreier
Secretaría Académica


Cristina Arranz
Decana



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



64

Expte. N° 93.865/18

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 DIC 2018

VISTO la nota elevada por la Directora del Departamento de Bioquímica Clínica Prof. Dra. Laura SCHREIER, y

CONSIDERANDO:

Que allí solicita la designación de la Doctora Gabriela Ruth MENDELUK en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Bioquímica Clínica II,

Que asimismo la Dra. MENDELUK solicita licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva regular,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Ad Referéndum del Consejo Directivo
RESUELVE:**

-ARTICULO 1°.- ACORDAR LICENCIA sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía a partir del 1° de marzo de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, a la Doctora Gabriela Ruth MENDELUK (Legajo 128.811), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva Regular, Partida: 2-22-52, de la Cátedra de Bioquímica Clínica II del Departamento de Bioquímica Clínica. 770

-ARTICULO 2°.- DESIGNAR -con carácter interino- a partir del 1° de marzo de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo, a la Doctora Gabriela Ruth MENDELUK (Legajo 128.811), en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva, Partida: 2-20-24, de la Cátedra de Bioquímica Clínica II del Departamento de Bioquímica Clínica. 72

Vacante: por la renuncia a partir del 1° de marzo de 2019 de la Doctora Adriana Esther ROCHER (Legajo 131.518), en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva interino, Partida: 2-20-24, en la Cátedra de Bioquímica Clínica II del Departamento de Bioquímica Clínica.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente Resolución al Financiamiento 11- Tesoro Nacional- Inciso 1- Gastos en Personal- Finalidad 3- Función 4- Ejercicio 2019-2020.

-ARTICULO 4°.- REGISTRESE por PERSONAL, pase al Consejo Directivo para la intervención de su competencia, tome conocimiento la Cátedra de Bioquímica Clínica II, para que por su intermedio se notifique a la nombrada. Cumplido, archívese.

RESOLUCION 739/18



Laura Schreier
Secretaría Académica

Cristina Arranz
Decana